



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 17-diecisiete de abril de 2015-dos mil quince, los C.C. Magistrados se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604 esquina con Matamoros en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una Sesión Extraordinaria de Pleno de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad y al efecto, se da inicio a la referida sesión, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, en la inteligencia de que en términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el Licenciado Miguel Ángel Garza Moreno, cubrirá en la presente sesión la ausencia del Magistrado Licenciado Carlos César Leal Isla García, en virtud de ser el secretario con mayor antigüedad en este Organismo Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por lo tanto, los acuerdos que se tomen dentro de la presente sesión serán válidos en términos de ley; ahora bien a continuación se procede a tratar y desahogar lo siguiente:

Se da inicio a la Sesión de Pleno que es de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Presidente, Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.-**

**EXPEDIENTE: JI-053/2015**

PROCEDIMIENTO:

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE:

LA CIUDADANA LORENIA BEATRIZ CANAVATI VON BORSTEL, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA INDEPENDIENTE.

VS.

AUTORIDAD DEMANDADA:

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

ACTO RECLAMADO:

EL ACUERDO CEE/CG37/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS



INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO  
2015.

MAGISTRADO PONENTE: **DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES.**

En el desahogo del **único punto** del orden del día, relativo al expediente **JI-053/2015**, el Magistrado Presidente Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, que preside la presente audiencia, solicita al Magistrado **Doctor GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra del C. Magistrado Ponente a su vez instruye al Secretario Relator **Doctor EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, toma la palabra el Magistrado Ponente quien solicitó al Secretario Relator diera lectura a los puntos resolutive propuestos en el asunto, en seguida, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realice observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, se propone el mismo a la votación del Pleno, para lo cual el Magistrado Presidente instruye al C. Secretario General de Acuerdos a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran, respecto del asunto; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el Magistrado Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, **su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO**; el Licenciado **MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO**, **su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO** y el Magistrado **Doctor GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, **su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO**.

Dada la votación obtenida, me permito informar al Pleno que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

#### **ACUERDO**

Se falló el asunto por **UNANIMIDAD** de votos, conforme a los puntos que en seguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto, **DOCTOR EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**:

*Respecto al expediente identificado bajo la clave **JI-053/2015**:*

**PRIMERO.** Son **INFUNDADOS** los **conceptos de anulación** planteados por la actora.

**SEGUNDO.** Se **CONFIRMA** el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León identificado con la clave **CEE/CG/37/2015**, por las razones contenidas en el Considerando **Séptimo**.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada.-



Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar los fallos y a obtener las firmas de los C.C. Magistrados, así como a efectuar las notificaciones de conformidad con los resolutivos arriba trascritos.

En seguida el C. Magistrado Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, da por terminada la presente Sesión, siendo las 10:39-diez horas con treinta y nueve minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- **SE DA FE.**-



**LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**DR. GASTÓN JULIÁN ENRIQUEZ FUENTES**  
**MAGISTRADO**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO**  
**SECRETARIO EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**



**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**